



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ARCELIA
 Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
 La esperanza de México

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19

RECIBIDO
 29 JUN. 2021
 12:50 hrs

No. Oficio: 407
ASUNTO: INICIATIVA

San Raymundo Jalpan, Oax., a 29 de junio del año 2021.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
LA LXIV LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe Diputada **Arcelia López Hernández** integrante del Grupo Parlamentario del Partido **morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos aplicables, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII RECORRIENDOSE LA SUBCECUENTE DEL ARTICULO 9 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

Sin más por el momento, me suscribo de usted.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA Y
 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 29 JUN. 2021
 12:57

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII RECORRIENDOSE LA SUBCECUENTE DEL ARTICULO 9 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCIA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Arcelia López Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII RECORRIENDOSE LA SUBCECUENTE DEL ARTICULO 9 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada año, miles de personas salen de su estado y país en busca de servicios de salud que se ajusten a sus necesidades particulares, lo que ha propiciado el posicionamiento del turismo de salud, o también conocido como turismo médico, como uno de los sectores con mayor rentabilidad económica a nivel mundial.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

El estudio Dinámica del Turismo de Salud Internacional, reportó un total de ochenta y cuatro mil millones de dólares en ingresos, durante el año dos mil catorce, y se calcula que alrededor de catorce millones de personas viajan al extranjero cada año en busca de servicios de salud, con un gasto promedio de entre tres mil ochocientos y seis mil dólares por visita, incluyendo transporte y hospedaje¹, lo que a todas luces deja una derrama económica en los países receptores de turistas.

En este contexto, se puede decir que el sector internacional del turismo médico tiene su origen en las crisis económicas de los países desarrollados, durante los años setentas y ochentas, principalmente en Estados Unidos, lo que motivó a retirados y veteranos a buscar opciones de tratamiento médico en países como México y Cuba, siendo el principal motivo por el cual las personas se trasladan a otros países para recibir servicios de salud, su bajo costo, por ejemplo, los ahorros en México en comparación con Estados Unidos alcanzan entre un treinta y seis por ciento y un ochenta y nueve por ciento por procedimientos y tratamientos similares.

Con respecto al turismo médico o también denominado como turismo de salud o turismo de bienestar, la Organización Mundial del Turismo, junto con la Comisión Europea de Turismo, han señalado que el mismo ha crecido de forma exponencial en los últimos años y es cada vez más importante en muchos destinos, debido a que es un segmento emergente, mundial, complejo y sumido en un cambio vertiginoso, que los destinos han de entender mejor si quieren aprovechar las oportunidades y abordar mejor los retos².

¹ <https://www.entornoturistico.com/el-turismo-de-salud-es-uno-de-los-sectores-mas-rentables-en-mexico-y-el-mundo>.

² <https://www.unwto.org/es/press-release/2018-12-20/la-omt-y-la-cet-publican-un-informe-sobre-turismo-de-salud>.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

La ola de "turistas médicos" a México tiene sus orígenes en el año de mil novecientos noventa y seis, incrementándose éste año con año, pues en el año dos mil nueve, se gastaron sesenta mil millones de dólares en turismo médico fuera de los territorios de cada país exportador de turismo médico y para el año dos mil doce, la cifra alcanzó los ochenta mil millones de dólares, de los cuales México captó ciento veintidós millones de dólares en el año dos mil nueve por turismo médico y para el año dos mil diez la cifra se incrementó a trescientos cuatro millones de dólares, es decir, hubo un crecimiento del ciento cincuenta por ciento³.

La industria de turismo de salud nacional ofrece una gran variedad de servicios, tanto de turismo médico como de turismo de bienestar, por lo que es importante mencionar que México ha evolucionado de ser un destino sobresaliente por sus servicios de odontología, oftalmología y cirugía cosmética en ciudades fronterizas, a ser un centro mundial de cuidados de la salud, que ofrece una gama completa de especialidades y procedimientos, los cuales compiten directamente con los ofrecidos en otros países desarrollados.

De acuerdo con datos de la Organización *Patient Beyond Borders*, entre un millón cuatrocientos mil y tres millones de turistas extranjeros se atienden cada año, en nuestro país, incluyendo a las y los migrantes mexicanos que regresan para someterse a diversos tratamientos, por lo cual no debe asombrarnos que actualmente ocupemos el segundo lugar en turismo médico a nivel mundial, sólo superado por Tailandia, así como el primer sitio global en turismo dental⁴.

3

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2014-11-25-1/assets/documentos/Ini_FINAL_Turismo_Medico.pdf

4 <https://www.gob.mx/sectur/prensa/mexico-es-la-segunda-potencia-mundial-en-turismo-medico-y-la-primera-en-turismo-dental-afirmo-miguel-torruco-marques-201114>.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

Actualmente, se cuenta con más de una docena de destinos especializados en turismo médico, donde se unen prestadoras y prestadores de servicios turísticos y atención médica de la más alta calidad, para atender las especialidades de oncología, ortopedia, cardiología, cirugía en general, cirugía plástica y gastroenterología, por tal razón, los estados con oferta de turismo médico que más destacan, en nuestro país, son Nuevo León, Baja California, Baja California Sur, Sonora, Tamaulipas, Chihuahua, Jalisco, Quintana Roo, Yucatán, entre otros.

Es preciso señalar que algunas de las especialidades de turismo médico en las que México destaca son: cardiocirugía, cirugía plástica, oftalmología, oncología, odontología, gastrocirugía, traumatología, cirugía bariátrica, entre otros; pero el impacto del turismo médico va mucho más allá del sector salud, ya que abarca y se entrelaza con grandes industrias como la hotelería, restaurantería, operadores turísticos, entre otras, debido a que es una sub industria que al fortalecerse, en realidad, fortalece la economía entera de todo el país⁵.

Cientos de pacientes que en sus lugares de origen no encuentran el servicio médico o tratamiento indicado deben viajar para obtenerlo, lo que implica una estancia de tres días, tanto para él como para sus familias, lo que a su vez le abre las puertas al turismo médico de nuestro Estado, para brindar sus servicios y atenciones pertinentes.

No existe la menor duda de que este mercado puede llegar a crecer a niveles abismales, ya que todo el año hay personas que salen una vez o hasta dos al mes, para ser atendidas en alguna clínica u hospital y necesitan para las personas acompañantes un hotel cercano cuando no tienen familiares en la ciudad.

⁵ <https://hospitalcmq.com/es/turismo-medico/turismo-medico-en-mexico>.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

Por tal motivo, el contar con estándares de calidad por lo que hace a la prestación de servicios relacionados con el turismo médico o de salud, es una forma de garantizar el adecuado manejo de todo lo que con ello se relaciona, brindando a las y los usuarios la certeza de que su salud e integridad está en las mejores manos.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ORDENAMIENTO A MODIFICAR

TEXTO VIGENTE	MODIFICACION PROPUESTA
<p>CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.</p> <p>Artículo 9.- Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:</p> <p>XVII. Las que en el ámbito de su competencia le confiera directamente el Gobernador del Estado, el Reglamento de ésta Ley, el Reglamento Interno y demás disposiciones aplicables.</p>	<p>CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.</p> <p>Artículo 9.- Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:</p> <p>XVII. La secretaría en coordinación con la Secretaría de Salud y con los Servicios de Salud del Estado, impulsarán, colaborarán y participarán en el establecimiento de programas, lineamientos, criterios y estándares respecto de la calidad en la prestación de servicios médicos en la industria del Turismo Médico y de Salud, que comprendan actividades</p>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

	<p>que tengan como motivo principal alternativo recibir algún servicio de salud.</p> <p>Asimismo, celebrarán convenios o cualquier otro acto tendiente a la promoción y fomento del Turismo Médico y de Salud.</p> <p>XVIII. Las que en el ámbito de su competencia le confiera directamente el Gobernador del Estado, el Reglamento de ésta Ley, el Reglamento Interno y demás disposiciones aplicables.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DECRETO

Único.- Se reforma por adición de la fracción XVII recorriéndose la subsecuente del artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.

Artículo 9.- Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:

XVII. La secretaría en coordinación con la Secretaría de Salud y con los Servicios de Salud del Estado, impulsarán, colaborarán y participarán en el establecimiento de programas, lineamientos, criterios y estándares respecto de la calidad en la prestación de servicios médicos en la industria del Turismo



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

Médico y de Salud, que comprendan actividades que tengan como motivo principal alternativo recibir algún servicio de salud.

Asimismo, celebrarán convenios o cualquier otro acto tendiente a la promoción y fomento del Turismo Médico y de Salud.

XVIII. Las que en el ámbito de su competencia le confiera directamente el Gobernador del Estado, el Reglamento de ésta Ley, el Reglamento Interno y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de junio del 2021.



ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ